

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Lunes 03 de Octubre del 2011

En Arica, a 03 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°11/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes:

- Alcalde don Waldo Sankán Martínez
- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia por estar delicada de salud, presenta Licencia Médica
- Concejal Sr. Javier Araya Cortés

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°12/2011 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°259 del 26/09/2011)

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

2) AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD CON EL PROPÓSITO DE PAGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO A DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA LEY 20.501 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°12/2011 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Jefe de Finanzas – Depto. de Administración de Educación Municipal... buenos días Sra. Presidenta; buenos días Sres. Concejales., bien, en esta oportunidad el DAEM presenta para aprobación del Concejo el Certificado N°12/2011 de modificación presupuestaria, cuyo detalle es el siguiente:

I TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS GASTOS CORRIENTES

<i>SUBT. ITEM</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
26	Otros Gastos Corrientes		
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$13.000.000	
23	CxP Prestaciones de Seguridad Social		
01	Prestaciones Previsionales		\$13.000.000

Aquí se está efectuando el traspaso de una Partida presupuestaria con el objeto de financiar el finiquito de la docente doña Rosa Ramírez Chang. A petición de la Dirección de Control se está solicitando el cambio de Partida presupuestaria de la Cuenta “Prestaciones Previsionales” a la Cuenta “Compensación por Daños a Terceros” por tratarse de un proceso judicial que realizó la Sra. Rosa Ramírez y por lo cual se le recalculó su finiquito de término de servicios por jubilación, entonces, por esa causa judicial nuestra Dirección de Control solicitó que reclasificáramos la Partida presupuestaria de “Prestaciones Previsionales” a “Compensaciones por Daños a Terceros” por M\$13.000...

Sr. JAIME ARANCIBIA...perdón.., de qué se trata eso...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...se trata de la Sra. Rosa Ramírez Chang que se acogió a jubilación y en un recurso judicial solicitó el recalcule del finiquito, en lo cual se accedió y su finiquito sufrió un mayor valor y, por ser una instancia judicial, la

Dirección de Control nos instruye que debe ser clasificada como “Compensaciones por Daños a Terceros”, es un tema técnico más que nada...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*una consulta.., los M\$13.000 que se están pidiendo ahora es por lo que se le adeudaba o también vienen los costos de*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, en este caso se está suplementando M\$13.000 pero el valor del finiquito de la Sra. Rosa Ramírez son M\$10.500 aproximadamente...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*¿y la diferencia?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, lo que pasa es que inicialmente a ella se le había calculado por M\$7.500 y resulta que había un error en el cálculo.., los cálculos son orientados por nuestra Dirección de Control y ahí hubo un tema judicial, en el cual entre Abogados determinaron que había un error, el Juez lo acogió y se subió el finiquito de M\$75.000 a M\$10.500...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero ahí se equivocaron en la base de cálculos...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, en la base de cálculo por los años...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*sí, pues, no es que se hayan equivocados los Abogados o se hayan puesto de acuerdo, no, el DAEM se equivocó en la base de cálculo, ahí estuvo el error y, ojo, la base de cálculo era harto más alta de lo que ustedes decían...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, hubo un error pero fue un error en conjunto, digamos, porque nuestro cálculo lo revisó la Dirección de Control, lo había aprobado, y después judicialmente se cambia el cálculo...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero, Tonino, se cambió porque ustedes consideraron sí como de M\$1.500 a M\$1.900, entonces, era mucha plata la diferencia...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*bueno, como usted es Abogada debe conocer mucho más el tema...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*no, no, yo no soy Contadora y ése es un tema de matemáticas, es un tema contable...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*a ver, el tema es el siguiente, que se supone que, de acuerdo a lo que ya se venía registrando en términos de cálculo de finiquito de los profesores que se acogían a retiro voluntario, ya se había llegado al máximo de análisis con la Dirección de Control, cuál era la base de cálculo, y en este caso ocurrió algo distinto, por qué, porque el caso de ella es el único caso de docente a Contrata que se acoge a jubilación, entonces, también era bien complejo la forma de cálculo, no es igual que un profesor titular porque él tiene tantos años y el cálculo se hace de acuerdo a una Tabla...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*perdón.., ya me acordé, eso lo leí, es porque iban a considerar en la base de cálculo los bonos, eso pasó...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*es posible y por qué, por tener la calidad a Contrata tenía una visión distinta de parte de nuestra Asesoría Jurídica...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero yo creo que para evitarse todas estas cuestiones y cuando hay dudas hay que ir a la Contraloría y ustedes habían quedado en hacerlo.., por ejemplo, tú dices “..es el único caso porque es profesor a Contrata..”, entonces, por ser el único caso, hay que hacer la consulta a la Contraloría...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*claro, tendría que haberse ido a consulta...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*mira, en esto hay gastos y, más encima, la trabajadora pierde plata porque la Abogada de ella no creo que la haya dicho que es gratis, ¿te fijas?, entonces, también le cobró, o sea, ella perdió dinero...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*correcto...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y nosotros perdimos tiempo, entonces, cuando hayan estas cosas distintas, consultémosle al de la esquina, pues...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, me parece bien...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*bueno, entonces, quiere decir que esto corresponde...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, por supuesto...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*entonces, hay que votar nomás...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*sí, pero yo tengo una duda., yo no entiendo cuando el Sr. Ramallo dice que son M\$10.500, ¿eso es?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, son M\$10.500...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*ya., y por qué en el Certificado dice que son M\$13.000...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*porque es posible que antes de fin de año pudiera ocurrir otro caso...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*entonces, ¿no le van a pagar hasta fin de año?...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*pero eso es lo que quiero que me explique, pues, porque él me está diciendo algo de fin de año, qué pasa con fin de año...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, es por si ocurre otro proceso judicial que tengamos que respaldar presupuestariamente...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*ya, o sea, van a dejar un remanente para otra persona...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*claro...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*bien, no habiendo más consultas, someto a consideración del Concejo la aprobación del Certificado N°12/2011 del Departamento de Administración de Educación Municipal por un monto de M\$13.000; los que estén por aprobar,*

que levanten su mano por favor..., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°299/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°12/2011 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), CORRESPONDIENTE AL TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS GASTOS CORRIENTES, por lo tanto:

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

26.02 "Otros Gastos Corrientes, Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" en \$13.000.000

➤ SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:

23.01 "CxP Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Previsionales", en \$13.000.000

Este traspaso entre Cuentas es para el pago de juicio contra el Departamento de Administración de Educación Municipal.

2) AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD CON EL PROPÓSITO DE PAGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO A DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA LEY 20.501

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Jefe de Finanzas – Depto. de Administración de Educación Municipal...Sres. Concejales, en esta oportunidad estamos pidiendo autorización para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención para el retiro de 11 docentes, algunos ya cumplieron la edad de jubilar y hay otros que están pronto a cumplir la edad para su retiro.

Este anticipo de subvención, de acuerdo al último cálculo que nos dio el Ministerio de Educación, es por M\$171.000 de los cuales la Municipalidad debiera aportar M\$29.000. Estos M\$171.000 se van a descontar de la subvención básica por un valor del 3% mensual a partir del mes subsiguiente al que se otorga este dinero.

Bueno, ésa es la petición que sometemos a la consideración de este Honorable Concejo Municipal, que es solicitar un anticipo de subvención para poder financiar el merecido descanso de estos docentes...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...Sres. Concejales, para complementar esta información quiero decirles que hay colegas que ya cumplieron su edad y quieren irse por la Ley 20.501, en su primera etapa; ustedes saben que esa ley establece tres etapas, entonces, quieren irse con el 100% de acuerdo con la cantidad de horas que tienen y hay varios que son de 44 horas, lo que significa que les corresponde M\$20.000 y eso obedece a que estamos pidiendo este anticipo de subvención...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...disculpe., la otra novedad que hay es que ya se eliminó la controversia entre la ley anterior con la ley nueva; en la actualidad todos los docentes que solicitaron el retiro voluntario por la ley anterior, que era la Ley 20.159, se van acoger automáticamente a la nueva ley, así ya no hay que estar peleando con el Ministerio de Educación, con el Alcalde, con los Tribunales, de cambiarse de ley porque ya se hizo automático mediante una resolución del Ministerio, entonces, todos los profesores que se hayan acogido al sistema antiguo, hoy día lo están haciendo por la nueva ley...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...¿alguna otra consulta sobre el tema?., bien, no habiendo más consultas, someto a consideración del Concejo la autorización para que el Municipio solicite al Ministerio de Educación un anticipo de subvención por la suma de \$171.818.184 para pagar indemnización a 11 docentes que se acogen a jubilación; los que estén por aprobar que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°300/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2559/2011 del Director del DAEM, SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

MUNICIPAL, (DAEM), EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD, POR UN MONTO DE \$171.818.814, CON EL PROPÓSITO DE PAGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO A LOS DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA LEY 20.501 Y QUE SE MENCIONAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE ACUERDO.

Se levanta la sesión a las 09:23 hrs.

Esta acta consta de un cassette con una duración de trece minutos, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.



[Handwritten signature]
MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ
Concejala
Presidenta Concejo Municipal (S)

[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

MTBJ/CCG/mccv